

AVISO No. 309

09 Mayo de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **ADRIHAN ALBERTO TORTOLERO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 6311 DEL 30 DE ABRIL DE 2024**

Persona a notificar: **ADRIHAN ALBERTO TORTOLERO**

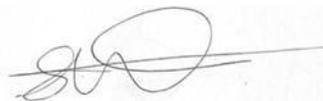
Dirección del predio: **CALLE 47 # 39 – 71. CR. BRISAS DEL BOSQUE TORRE G – APTO 301.**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 09 Mayo de 2024

Señor (a):

ADRIHAN ALBERTO TORTOLERO

Dirección de notificación: **CALLE 47 # 39 – 71. CR. BRISAS DEL BOSQUE TORRE G – APTO 301.**

Matrícula: **No. 134732.**

Armenia, Quindío

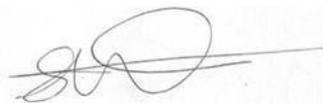
ASUNTO: Notificación por Aviso 309 - **OFICIO PQRDS No. 6311 DEL 30 DE ABRIL DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 309 – OFICIO PQRDS No. 6311 DEL 30 DE ABRIL DE 2024”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



Armenia, 30 de Abril de 2024

OFICIO PQRDS No. 6311

Señor(a):

ADRIHAN ALBERTO TORTOLERO.

Dirección: **CALLE 47 # 39 – 71. CR. BRISAS DEL BOSQUE TORRE G – APTO 301.**

Matricula No: **No.134732.**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Peticiones 2024PQR270875.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en la entidad, identificada con radicado **2024PQR270875**, donde manifiesta su inconformidad respecto de los errores presentados entre los predios Brisas del bosque y Brisas del Campo, Empresas Públicas de Armenia se permite informar lo siguiente:

1. Que, se procedió a revisar el sistema comercial de la Empresa donde se logró evidenciar que los predios identificados con **Matrículas No. 134732 y 142300**, contaban con la misma información de nomenclatura.
2. Que, se procedió a enviar visita de verificación en la cual se pudo evidenciar que el predio ubicado en la **CALLE 47 # 39 – 71. CR. BRISAS DEL BOSQUE TORRE G – APTO 301**, cuenta con la información correcta, lo anterior queriendo decir que la ultima lectura tomada y la serie del medidor coinciden con lo reflejado en el sistema comercial de la Empresa.
3. Que, el predio identificado con matrícula **No. 142300** cuenta con exactamente la misma información, que el del numeral mencionado anteriormente, pero que mediante visita de verificación se logró evidenciar que el predio identificado con la matrícula **No. 142300** corresponde a la nomenclatura **CALLE 47 # 39 – 71. CR. BRISAS DEL CAMPO TORRE G – APTO 301**, además de que el numero de serie del medidor no coincide con el registrado en el sistema.
4. Que, conforme a lo expuesto anteriormente se encuentra procedente **ORDENAR** al área de facturación, corregir la siguiente información:
 - El predio identificado con **matrícula 142300**, debe quedar con numero serial de medidor **Q18HA000093X**, y la dirección del predio debe quedar de la siguiente manera **CALLE 47 # 39 – 71. CR. BRISAS DEL CAMPO TORRE G – APTO 301.**



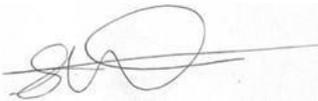
5. Que, pedimos excusas por los inconvenientes presentados y esperamos no se vuelvan a presentar.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial E.P.A. E.S.P

